

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

35117 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado UNIDAD NACIONAL DE TRABAJADORES DE SUPERMERCADOS, en siglas UNTS, con número de depósito 99105636.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada organización al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Manuel Alejandro Navarro Rabaneda mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/002349.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de septiembre de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de septiembre de 2024.

El Congreso Extraordinario celebrado el 20 y 21 de marzo de 2024 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta organización, referente al domicilio social de la misma.

El acta que recoge dicho acuerdo aparece suscrita por D. Juan Carlos Rivas López, en calidad de Secretario General, D. Ricardo Guillén Agüera, en calidad de Secretario de Organización, D^a. María Teresa Martín Domínguez, en calidad de Secretaria de Finanzas, D. Antonio J. Morales Navas, en calidad de Secretario de Acción Social, D. José L. González LLinares, en calidad de Secretario de Acción Sindical, D^a. Gloria Correa Dávila, en calidad de Secretaria de Mujer, D. Ángel Bañuls Martínez, en calidad de Secretario General S.S. Madrid, y por el resto de asistentes.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 27 de septiembre de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240043791-1